

JOSE MARIA BORJA GALLEROS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de junio de 1969 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del canton Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HOSPITAL COMPANIA CONSOLIDADA DE HOSPITALES C. LDA.;"

QUE el señor Ingeniero Ramiro Vivas Torres en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía antes de la presente con el patrocinio del doctor Marco Fraine López, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 0109 de 20 de agosto de 1969;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Comercio Societario, mediante memorando No. 09 121. 020 de 26 de septiembre de 1969 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, con vez que considera que se ha cumplido a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AM-00415 de 7 de septiembre de 1969;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "HOSPITAL COMPANIA CONSOLIDADA DE HOSPITALES C. LDA." por S/ 400 000.00 con lo que asciende a S/ 1 000 000.00 (dividido en 1 000 participaciones de S/ 1.000.00 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos contenida en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá dirigirse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Cuarto del canton Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y envíe copia de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

HOSPIPLAN, COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Decimo Segundo del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 26 de diciembre de 1980, por la cual se constituyo la compania en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y siende razon de esta anotacion.

CUMPLIDO. - veiva el expediente

CONVENCIONASE. DADA y firmada en la Superintendencia de Companias en Quito.

~~DE JOSE MARIA ROSA BILLAGOS~~

ay **ETM.**
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolucion, bajo el número 2461 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR - *[Signature]*



Dr. Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO